
[Patriarcados en los bosques de la India: Comunidades en peligro](#)

La historia de conflictos de tierras en los bosques de la India está invariablemente ligada a la imposición del dominio colonial del Imperio Británico sobre estas áreas como territorios a capturar para sus propios usos comerciales. **Las políticas contemporáneas en materia de bosques en India se derivan de estos gobernantes colonialistas y sus prioridades.** En la década de 1980, el Departamento de Bosques y Medio Ambiente introdujo varias medidas con el objetivo de descentralizar la gobernanza de los bosques y superar el legado de gobernanza autocrática (1). Sin embargo, las evidencias apuntan en gran medida a que este Departamento continúa un control autoritario y un manejo tecno-científico y burocrático de los bosques, poniendo en peligro a las comunidades que viven con sus bosques.

Estas políticas de control se superponen contra el patrimonio cultural de las comunidades del bosque, que gestionan su vida cotidiana en una relación rítmica con la vida ecológica. Los *Adivasis*, como se denomina a los habitantes tradicionales de los bosques en la India, fueron clasificados como “Tribus Registradas” y después de la independencia se les otorgó un estatus especial a través de la promulgación de una ley constitucional. Con el control de facto sobre sus tierras, desarrollaron métodos apropiados de cultivo con una mínima huella ecológica, como lo son sus sistemas de cultivos itinerantes “*nevad*” en Madhya Pradesh, “*valra*” en el sur de Rajastán o “*podu*” en Andhra Pradesh, que se sabe han “venerado a su tierra y criado a sus hijos en su abundancia” (2). **Gradualmente, las intervenciones estatales y el fuerte paso del Departamento Forestal han erosionado estos sistemas.** Ahora le resulta más apropiado al Estado sancionar estas prácticas, a menudo sobre la base de delitos insignificantes supuestamente perpetrados por *Adivasis* o habitantes del bosque, a pesar de que ellos son sus protectores.

Las mujeres experimentan cambios en torno a la propiedad, las relaciones y las prácticas del bosque

Mi investigación en la India occidental, en el sur de Rajastán, revela que las mujeres han desempeñado un papel central en la conservación de los bosques, de la misma manera que han dependido de los bosques para sus necesidades de subsistencia desde hace siglos. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el relato colonial domina el guión del manejo de los bosques. Es escasa la referencia a las interdependencias entre las comunidades para la reivindicación de los espacios y para vivir en entornos variados con sus respectivas culturas. **Visto desde esta perspectiva de interdependencias en lugar de una perspectiva de cronología lineal colonial y orientada al crecimiento (3), es posible comprender las prácticas de manejo y conservación de las comunidades del bosque.** Las comunidades del bosque, como portadoras de conocimiento, identifican el significado sagrado y simbólico de los recursos que sostienen la vida dentro de sus formas y prácticas de vida; como recolectoras y dirigentes de rebaños, que practicaban la agricultura itinerante mientras buscaban alimentos y hierbas en los bosques.

Y dentro de estas interdependencias se encuentran las historias de las mujeres. Sus vidas y roles en la conservación y la protección resultan visibles cuando hacen rondas de vigilancia por los bosques y sancionan a quienes rompen las normas acordadas colectivamente para la protección y la

regeneración, tales como la rotación y demarcación. Los ritmos y la cultura de sus prácticas están enraizados en la relación sostenida en estas regiones por generaciones, con las mujeres como portadoras de esta relación y de este sistema de conocimiento, desde sus prácticas de vida y sus rituales cotidianos.

Sin embargo, las mujeres rara vez reciben un reconocimiento serio de estos roles, incluso en los sistemas de gobierno tradicionales, cuyas estructuras de toma de decisiones en las regiones centrales de la India son patriarcales. (4)

En todo el país, el Departamento Forestal y sus funcionarios continúan reclamando en gran medida los bosques como su territorio, e imponen su autoridad mediante la obligatoriedad de la Ley de Conservación de los Bosques y sucesivas leyes, especialmente en las regiones designadas como bosques reservados o protegidos. **Los conceptos de territorio y límites, extraídos de discursos masculinos sobre conquista y captura, sobre cercamiento y “divisiones”, dominan para crear barreras administrativas en el espacio, que han sido impuestas sobre el continuo ecológico que era el bosque.**

Haciendo uso del patriarcado institucional, el Departamento Forestal se ha atribuido a sí mismo el papel de juzgar la supuesta violación de las regulaciones sobre bosques. De esta manera, el Departamento continúa sancionando y criminalizando a los habitantes del bosque por actos de “invasión” o haciendo responsables a las comunidades por la destrucción de los bosques y adoptando agresivos actos de “desalojo”. Las raíces de los conflictos radican en la brecha entre la propiedad de la tierra formalmente reconocida y la tierra tradicionalmente conservada y manejada, lo que también lleva al acaparamiento de tierras por parte de personas ajenas al lugar y a la degradación ambiental. (5) La tendencia a introducir regímenes de propiedad privada en los previamente comunes no solo ha aumentado la percepción del yo como el otro, sino también el riesgo de sufrir pobreza, salud deficiente y violación de los derechos humanos. De este modo, también vuelve inseguros los derechos de tenencia de la tierra dentro de marcos jurídicos contruidos dentro del paradigma del patriarcado y, que son aceptables para el gobierno.

La violencia y los procesos de explotación que han sobrellevado las mujeres parecen ser una metáfora de la desviación de las formas en que las comunidades han sabido vivir y ser en sus sociedades del bosque. Si bien las sociedades *Adivasi* no estaban libres de violencia y de la huella del patriarcado, existía un reconocimiento de las mujeres como consignatarias de estas sociedades y de los medios usados para abordar los males sociales contra las mujeres, según iba surgiendo. Sin embargo, con el paso de las décadas, **el patriarcado ha profundizado sus avances a través de los regímenes de propiedad privada del mercado en las tierras de bosques y a través de la percepción de las mujeres como actoras secundarias.**

Más explícitamente, la presencia masculina del Estado en los bosques ha sido bajo la forma de un aparato de seguridad que tiene como objetivo combatir lo que el estado etiqueta como “izquierda extremista”, así como a activistas de derechos humanos y de investigación. Es ampliamente conocido que los sistemas de gobernanza de los bosques son muy deficientes, con grandes extensiones de tierra estéril etiquetadas como bosques y viceversa. La reducción de tierra disponible para las comunidades, la migración por situaciones de penuria debido al desplazamiento inducido por el desarrollo y la creciente incidencia de la violencia en las zonas de bosque son procesos impulsados por las ambigüedades en la aplicación de leyes que a menudo están diseñadas para servir a las manipulaciones de los actores del mercado y el estado autoritario. Dentro de este vórtice, **las mujeres, en sus luchas cotidianas, están mayormente expuestas a la ira de los guardaparques locales.** Cuando ellas protegen sus bosques, los protegen también de las mafias

forestales que tratan de saquearlos, al mismo tiempo que resisten los intentos del Estado de asignarlos a sus intereses comerciales, como ha ocurrido en la región de Hasdeo en Chattisgarh, o en la región de Talabira en Odisha (6). Estos terrenos comunales que han sido fuente de sustento y patrimonio como espacios compartidos y sagrados ahora son terrenos que las comunidades reclaman, a los que tienen escasas oportunidades de manejar, lugares en los que resisten el uso que de ellos quieren hacer el Departamento Forestal y los conservacionistas convencionales, quienes descartan y ridiculizan la sabiduría y los conocimientos de las comunidades aduciendo “proteger” los bosques de quienes, de hecho, ¡han guardado y protegido estos mismos bosques, coexistiendo con ellos!

Negociando la Ley de los Derechos sobre los Bosques (FRA)

La Ley de los Derechos sobre los Bosques (*Forest Rights Act*, FRA) fue propuesta como un medio de resolver la “injusticia histórica” para ??con los *Adivasis*; reconoce los derechos comunitarios sobre los bosques así como los derechos individuales sobre los bosques. Los movimientos y las personas que se unieron bajo el paraguas de la Campaña para la Supervivencia y la Dignidad (CSD por su sigla en inglés) con el fin de proponer y presionar la promulgación de esta Ley, se centraron principalmente en la protección de los bosques comunitarios. Sus argumentos derivaron de la sabiduría intuitiva del estilo de vida *Adivasi* y no de una posición de género (de hecho, la autora fue objeto de la ira de los líderes del movimiento quienes negaron las consideraciones de género y explícitamente rechazaron las posiciones de género considerándolas un oportunismo internacional del desarrollo). La inclusión de las mujeres como cotitulares fue un tema que “se deslizó silenciosamente sin una resistencia significativa, ya que las mujeres son parte de la sociedad y necesitan el reconocimiento de sus roles”, como Sarin, destacada integrante de CSD, reconoció en 2017 en una reunión de MAKAM, el foro que busca asegurar el reconocimiento y los derechos de las mujeres agricultoras en India.

Sin embargo, la aplicación de la Ley se enfocó casi exclusivamente en la reivindicación de los derechos de propiedad individual, bajo la influencia de la visión general de las sociedades patriarcales y los esfuerzos de las ONG y la sociedad civil, ya que **los liberales progresistas intentaron implementar la Ley FRA de manera efectiva en un “marco de derechos”**. (7) Por lo tanto, el reconocimiento de las reivindicaciones a nombre de personas individuales se convirtió en el tema clave, y el registro de los nombres de las mujeres como titulares conjuntas se convirtió en la prioridad de género. Enfocado en asegurar la implementación de la Ley, **un persistente y abrumador régimen privado proletario ha obligado a las comunidades *Adivasi* a nadar en las aguas de la propiedad privada**. Ha sido únicamente con la adopción de la FRA 2006 que las sociedades tribales comenzaron a incluir a las mujeres en la propiedad de la tierra a través de las reivindicaciones de la FRA, aunque varias sociedades habían adoptado mucho antes tales normas patriarcales de registro de la propiedad privada.

Las disposiciones de la Ley en cuanto a la representación en los órganos de toma de decisiones también han llevado a la inclusión de las mujeres en los Comités de Derechos sobre los Bosques. Sin embargo, persiste la resistencia a su participación activa en los foros tradicionales de toma de decisiones así como a transferir el registro de reivindicación conjunta al Registro de Ingresos de derechos (8), negando las disposiciones de la FRA 2006. También se intenta obstruir la separación entre el Manejo Conjunto de Bosques (JFM por *Joint Forest Management*) y los Comités de Derechos sobre los Bosques, y dar reconocimiento a éstos en el marco de la FRA, en contravención de las disposiciones de la Ley. Desde una perspectiva de gobernanza democrática, las mujeres se han dado cuenta que es importante resistir esto, ya que la FRA es una promulgación legal y debe anteponerse, pero los incentivos financieros convencen a las personas a hacer falsas promesas de

beneficios para que siga prevaleciendo el Manejo Conjunto de Bosques. El hecho de que el Manejo Conjunto de Bosques esté dotado actualmente de grandes fondos en efectivo provenientes de los recursos de la Ley de Forestación Compensatoria (Ley CAF), (9) hace que resulte difícil rechazarlo. Así, **el programa Manejo Conjunto de Bosques - introducido como un mecanismo progresista en un régimen burocrático autoritario para promover estrategias de gobernanza progresistas de 'silvicultura participativa' a través de pasos como la representación de las mujeres en el liderazgo -, sigue siendo controlado en gran medida por el autoritario Departamento Forestal** para socavar la Ley de los Derechos sobre los Bosques y para garantizar la continuidad del control del Departamento Forestal sobre los recursos de los bosques comunitarios.

La reciente legislación de la llamada “forestación compensatoria” profundiza esta ironía, fraccionando por un lado los bosques con sus tradicionales moradores indígenas en numerosos propósitos, y ocupando tierras en otros lugares para “compensar” lo que se perdió. El cambio de destino de los bosques continúa siendo una estrategia para aumentar el crecimiento del Estado en la medida que le proporciona acceso a recursos minerales y libera tierras para proyectos de desarrollo. Si bien la Ley de los Derechos sobre los Bosques establece la obligatoriedad del consentimiento de las comunidades afectadas, lo cierto es que **se logra eludir los procesos de consentimiento o directamente frustrarlos por completo**. Las mujeres han enfatizado reiteradamente cómo tal alienación y despojo causan una profunda fractura en sus formas de vida como comunidades ecológicas, una situación que los funcionarios forestales a menudo han refutado como una ficción de un pasado ya desaparecido.

La Política Forestal Nacional de 1988 reconoció “la tendencia a considerar los bosques como un recurso para generar ingresos” y el Nuevo Proyecto de Ley considera los bosques como un medio para mejorar el potencial de ingresos por su énfasis en la madera y la productividad. La Política Forestal Nacional de 1988 habló de “Crear un movimiento popular masivo con la participación de las mujeres”, con el “objetivo principal de asegurar la estabilidad ambiental y el mantenimiento del equilibrio ecológico ...” y que “La derivación del beneficio económico directo debe estar subordinada a este objetivo principal”. Sin embargo, estos objetivos han sido atropellados por las prácticas para obtener ganancias económicas y se diluyen cada vez más en un mínimo compromiso que instrumentaliza a las mujeres, vistas principalmente como mano de obra para el accionar que lleva a cabo el Departamento Forestal.

En marcado contraste, las mujeres describen los bosques como su morada, su espacio vital, su recurso para sostener sus vida, lo que les proporciona la sustentabilidad y el mantenimiento de una existencia ecológica, un lugar seguro. De ahí que **la conservación y el manejo de estos bosques representan una tradición cultural y vital que se practica casi intuitivamente y se basa en siglos de sabidurías heredadas**. En una reciente reunión de prensa organizada por MAKAAAM en la que se buscaba fortalecer las demandas de las mujeres por sus bosques, las mujeres de Mandla Madhya Pradesh destacaron esta relación y hablaron de las ricas biodiversidades que han nutrido sus necesidades. Enumeraron 24 especies que les proporcionaban plantas medicinales silvestres, y productos forestales no maderables que les aseguraban ingresos, además del forraje y la leña de la madera seca que recolectaban de los bosques. Sin embargo, más recientemente, los bosques se han convertido en espacios de miedo y escasez, ya que las mujeres siguen buscando recursos, incluso cuando son perseguidas, criminalizadas y sancionadas por un Departamento Forestal cada vez más vigilante.

Esto ha cambiado tanto las relaciones sociales con los bosques como las relaciones intracomunitarias, ya que las comunidades *Adivasi* o tribales están influenciadas por las prácticas religiosas y culturales de las sociedades patriarcales dominantes y, al mismo tiempo, son arrastradas

a la red de regímenes de propiedad. El futuro de estas comunidades y sus bosques está en peligro a medida que transitan hacia la confrontación con regímenes que tienen poco respeto por sus formas de vida y conocimientos, mientras que tienen un profundo interés en las mercancías obtenidas de sus tierras.

Dra. Soma Kishore Parthasarathy, somakp@gmail.com

Mahila Kisan Adhikaar Manch, MAKAAAM (Foro por los derechos de las mujeres agricultoras), India

(1) El Manejo Conjunto de Bosques (JFM por Joint Forest Management) tuvo como objetivo la participación de las personas en la silvicultura social y la forestación.

(2) Baviskar EPW 1994 pp 2945

(3) Skaria Studies in History, Sage pub 1998 pp194

(4) El patriarcado es un sistema social en el que los hombres tienen el poder primordial y predominan en los roles de liderazgo político, autoridad moral, privilegio social y control de los derechos de propiedad. Los ideales patriarcales actúan para explicar y justificar este dominio y lo atribuyen a las inherentes diferencias “naturales” entre hombres y mujeres.

Ver <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/india-mujeres-bienes-comunes-y-patriarcado/>

(5) [ILDC](#)

(6) [Leer \(en inglés\)](#) La minería se ha convertido en un obstáculo importante para el reconocimiento de los derechos de las comunidades, junto con las áreas que se definirán santuarios. [Nandini Sunder documenta](#) que el ejemplo más notorio es el de la aldea de Ghatbarra en Chhattisgarh, a la que en 2013 se le concedieron derechos sobre los bosques comunitarios de Hasdeo Arand (más de 820 hectáreas de las 2300 hectáreas reclamadas), pero su título se canceló abruptamente en 2016

(7) Ver por ejemplo el Boletín del WRM: [Trampas, dilemas y contradicciones en el discurso de derechos en el bosque](#), 2017

(8) Los reclamos sobre los bosques deben inscribirse en los registros de ingresos o Registro de derechos, para que el proceso se considere completamente completo y vinculante

(9) CAF se refiere al Fondo de Forestación Compensatoria o comúnmente conocido como la Ley CAMPA, una promulgación recientemente aprobada en 2016 por el gobierno de la India, por la cual el Estado establece una autoridad para recibir fondos de las industrias como contrapartida de la compensación por forestación “acreditando los fondos recibidos de los organismos de usuarios para la forestación forestal compensatoria, la forestación compensatoria adicional, la forestación compensatoria penal, el valor presente neto y todas las demás sumas recuperadas de tales agencias bajo la Ley de Conservación de los Bosques, de 1980”. [Pueden leer aquí esta promulgación \(en inglés\)](#).